

Expediente: **837/23-A5**

Carátula: **CHAILE GUSTAVO ALEJANDRO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - CHAILE, GUSTAVO ALEJANDRO-ACTOR

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

30648815758606 - VILLAFañE, EDUARDO-PERITO MEDICO OFICIAL

30648815758606 - VERA, PABLO EUGENIO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 837/23-A5



H105035590148

JUICIO: CHAILE GUSTAVO ALEJANDRO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. 837/23-A5 Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

Proveyendo la presentación del perito médico oficial Pablo Vera del Barco .

1) Téngase presente la aceptación al cargo.

2) Atento a la presentación efectuada, fíjase para el **21/05/2025 a hs 08.00** para que se realice la revisión al actor **CHAILE GUSTAVO ALEJANDRO**, quién deberá comparecer provista de su documento de identidad y todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx, análisis) al consultorio médico ubicado en calle Lamadrid N° 484, Primer Entrepiso, de esta Ciudad Capital. Asimismo conforme lo solicitado por dicho Cuerpo de Perito Médicos: Deberá presentarse sin acompañante, si la patología de base lo permite. De no ser así, debe concurrir con un solo acompañante con tapaboca o barbijo. No deberá presentarse con fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria o si se encuentra comprendida dentro de las personas de riesgo.

3) Fíjase un plazo de **QUINCE DÍAS** a los fines que el profesional sorteado presente el informe pericial, plazo este que comenzará a correr a partir del día siguiente al que se de cumplimiento con el punto 2) del presente proveído. **Notifíquese** el presente proveído a los apoderados de las partes en la oficina y al actor personalmente, debiendo adjuntar la parte interesada la movilidad pertinente.

NS.837/23-A5 Juzgado del Trabajo XII nom

Certificado digital:
CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.